



Buenos Aires, 25 de Junio de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 604/2012

VISTO:

La Actuación N° 11511/12 iniciada por la Dra. Natalia M. Molina, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Joaquín Santiago Oliveira; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Oficial, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 105/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuestos conjuntamente el pase y promoción del Agente Dr. Joan Manuel Piñol, Legajo N° 3866, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Agustina Sol Arano, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 519/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Piñol prestaba servicios revistando el cargo de Oficial confirmado en el Tribunal citado en primer término; según lo previsto en la Resolución CM N° 761/2011.-

Que el Agente Sr. Joaquín Santiago Oliveira, Legajo N° 3364, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Oficial *supra* referido, se desempeña actualmente como Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18; según Resolución Presidencia N° 376/2012. Posee título secundario.-

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Oliveira implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran, debidamente prestadas las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dra. Luisa María Escrich - Señora Jueza, Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 (cf. Actuación CMCABA N° 11711/12).-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjuntos e interinos en estudio.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Que por último el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 633/06 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

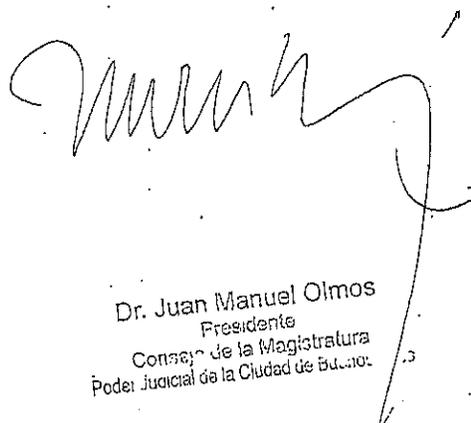
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente el pase y promoción del Sr. Joaquín Santiago Oliveira, Legajo N° 3364, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Joan Manuel Piñol.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 y 18 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 604 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires